REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2020-00240-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de julio dos mil veinte (2020).

Sería del caso disponer el trámite respecto de las diligencias provenientes de la Comisaria Once de Familia de Suba I de Bogotá, de no ser porque el despacho advierte que la inconformidad presentada por el señor GREGORIO CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ ROLDAN hace referencia a la decisión sobre la custodia de su hijo Mathias Gutiérrez Coral, por lo que la misma no se ajusta a los postulados del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de origen. OFICIAR.

CÚMPLASE

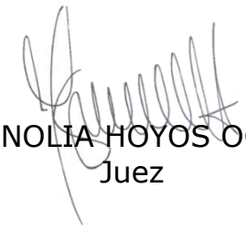

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez